

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

610

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se declara la desafectación de las fincas inicialmente afectadas por el «Proyecto de Construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia», identificadas en el expediente con los números 20, 21 y 22.

En virtud de Resolución del Director de Infraestructuras del Transporte de 5 de noviembre de 2012, se aprobó el «Proyecto de Construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia».

Mediante Resolución del Director de Infraestructuras del Transporte de 6 de febrero de 2014, se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de referencia.

Asimismo, se acordó someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados, aprobándose definitivamente la misma con fecha 7 de abril de 2014, una vez resueltas las alegaciones presentadas.

En la misma resolución se convocó al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto tuvo lugar en los Ayuntamientos de Ermua y Zaldibar el día 27 de mayo de 2014.

En la actualidad, se ha comprobado la innecesaria afección de las fincas inicialmente afectadas identificadas en el expediente con los números 20, 21 y 22.

A consecuencia de ello, se produce la desafectación de las fincas afectadas inicialmente y cuya relación se indica a continuación:

Número de finca	Propietario/a	Referencia catastral	
20	Félix Vildosola San Martín	5	208
21	M.ª Teresa Murga Murgategi	5	172
22	José Ignacio Arancibia Areitio e Iciar Salegui Amuchastegui	5	173

Por todo lo que antecede,

RESUELVO:

Primero.– Declarar la desafectación de las fincas 20, 21 y 22 inicialmente afectadas en el expediente expropiatorio.

Segundo.– Notificar la presente Resolución a las personas interesadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

miércoles 3 de febrero de 2021

las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2021.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.